

Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1110
RETIRO,
VISTOS: 24 MAR. 2014

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
- 3.- La necesidad de realizar la adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas de los Sectores de Santa Inés, Santa Isabel, Población Ejercito de Chile, Copihue y San Ramón.
- 4.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL MAITÉN", Rut N° 78.878.310-8.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, Letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Qué;** Es necesario realizar adquisición de tubos para reparación de puentes de acceso a entradas de viviendas para 5 (cinco) beneficiarios de los sectores de Santa Inés, Santa Isabel, Pobl. Ejército de Chile, Copihue y San Ramón.
- Qué;** El Proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el producto solicitado puesto a piso de forma inmediata en bodega municipal.
- Qué;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de adquisición de tubos de cemento de acuerdo al siguiente detalle:

BENEFICIARIO	RUT	CANTIDAD TUBOS	DIAMETRO	SECTOR
Marcela Reyes Gatica	18.334.663-6	03	0,50x1Mts.	Santa Inés.
Juvenal Moya Merino	10.178.009-0	03	0,80x1Mts.	Pobl. Ejercito de Chile.
Daniel Alegría Navarro	5.454.929-6	05	1 Mts.	Santa Isabel.
Ramona Vásquez López	9.713.619-k	04	0,60x1Mts.	Copihue.
María Mena Bravo	8.159.106-7	04	0,80x1Mts.	San Ramón.

- 2° **EMITASE**, Orden de Compra Directa a través del Portal Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$760.000.- (Setecientos Sesenta Mil Pesos).

- 3° **IMPUTESE**, el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 31.02.004.004.002, "Mejoramiento de la Vivienda" del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL